

Universidad de Guadalajara

RECTORIA GENERAL

Of. IV/04/2005/294/V

C. RAUL MARTINEZ CAMACHO PRESENTE.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2005/076 de fecha 15 de abril de 2005, que consta de 2 hojas útiles por una sola cara, por el que procede otorgar prórroga de Beca Completa al C. Raúl Martínez Camacho, en virtud de haber obtenido el grado de Maestro en Derecho Internacional y Diplomático en la Universidad de Derby, Reino Unido, a partir de 7 de enero al 6 de abril de 2004.

ATENTAMENTE "PIENSAY TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de abril de 2005

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ RECTOR GENERAL

> Seorelur**ia** General

MTRO CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.

c.c.p. Coordinación General Académica.

c.c.p. Centro Universitario del Sur.

CJBT/MALO/sgm.



Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. V/2005/076

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE.

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente del C. Raúl Martínez Camacho, para ser evaluado y considerar su pertinencia por esta comisión para el otorgamiento de prórroga de beca, de acuerdo con los siguientes.

Resultandos

- Que el C. Raúl Martínez Camacho, se le otorgó Beca Completa por la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, en dictamen No. V/2002/680, a fin de realizar el programa de Maestría en Derecho Internacional y Diplomático en la Universidad de Derby, Reino Unido, a partir de 7 de enero de 2003 por un año con opción a Doctorado.
- 2. Que el C. Raúl Martínez Camacho presentó solicitud de prórroga y se encuentra al corriente de sus reportes de actividades.

De acuerdo con los anteriores resultándos y

Considerando

- Que la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica, realizó una evaluación preliminar del expediente y verificó que se encuentra debidamente integrado, por ello lo turnó a esta comisión para su evaluación y dictaminación.
- II. Del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que el C. Raúl Martínez Camacho cumple con los requisitos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

III. Que luego de realizar el análisis de dicho expediente y habiendo considerado los criterios señalados en el artículo 14 del Reglamento de Becas, a juicio de esta Comisión la solicitud de prórrega es procedente.

UNIVERSIDAD DE GUADALAIARA IL CONSEJO GENERAL ORO PEZIO JOO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, ONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24 FAX. 3134-2278 y 79

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

1



Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9 fracción X inciso h del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 50 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes

Resolutivos

PRIMERO.- Procede otorgar prórroga de Beca Completa al C. Raúl Martínez Camacho, en virtud de haber obtenido el grado de Maestro en Derecho Internacional v Diplomático en la Universidad de Derby, Reino Unido, a partir de 7 de enero al 6 de abril de 2004.

SEGUNDO.- El beneficio de la prórroga se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 1,140 dólares por los meses de enero, febrero y marzo y por el reembolso del pago de transporte equivalente a 347.30 libras esterlinas.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

> ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de abril de 2005

PADILLA LÓPEZ

NTE DELA COMISIÓN

DE GUADA L**OPEA J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE** CRAL OS CONTRA LOS

LIC. JOSE EFRAIN ARREOLA VERDE

JOSE LUIS GUERRERO CONTRERAS

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS, DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24 FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.